

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de julio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dos de julio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 717-09-R, CALLAO, 02 de julio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistas las solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias Económicas el 06 de mayo de 2009, mediante las cuales los profesores Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, Lic. ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA, Eco. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA y Eco. RAÚL MORE PALACIOS, solicitan financiamiento para su asistencia al 1º Seminario Internacional "La Crisis Global y los Mitos del Libre Comercio", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 13 al 15 de mayo de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 0329-2009-D/FCE (Expediente N° 136754) recibido el 23 de junio de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 167-2009 CF/FCE, por la que se propone otorgar financiamiento a los peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1034-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 841-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las

atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor de cinco (05) profesores que se indica, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto total de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo para cada uno la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles), para que sufragen parcialmente los gastos que irroge su asistencia al **1º Seminario Internacional “La Crisis Global y los Mitos del Libre Comercio”**, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 13 al 15 de mayo de 2009, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	MONTO
1	BARRUETO PÉREZ ENRIQUE SEVERIANO	D.E. 40	150.00
2	DÁVILA CAJAHUANCA DAVID	D.E. 40	150.00
3	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	D.E. 40	150.00
4	JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	T.C. 40	150.00
5	MORE PALACIOS RAÚL	D.E. 40	150.00
<b>Total</b>			<b>750.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico y copia de las constancias de participación en el evento materia del financiamiento.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA; OPLA; OAGRA;

cc. OCI, OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesados.